

QUINCENARIO

Boletín AFIN N° 267

Viernes, 22 de enero de 2021



afin
Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional

<http://www.afin.org.pe>



3

¿SABÍAS QUE?

La formalización del caos

4

ECONOMÍA

Perspectivas del Plan Nacional de Infraestructura para el 2021

11

LEGAL

Soluciones caóticas

La formalización del

CAOS

11 de diciembre 2020

Congreso oficializó norma que legaliza el transporte interprovincial de taxis colectivos a nivel nacional

Al 29 de diciembre 2020 (poco más de dos semanas)

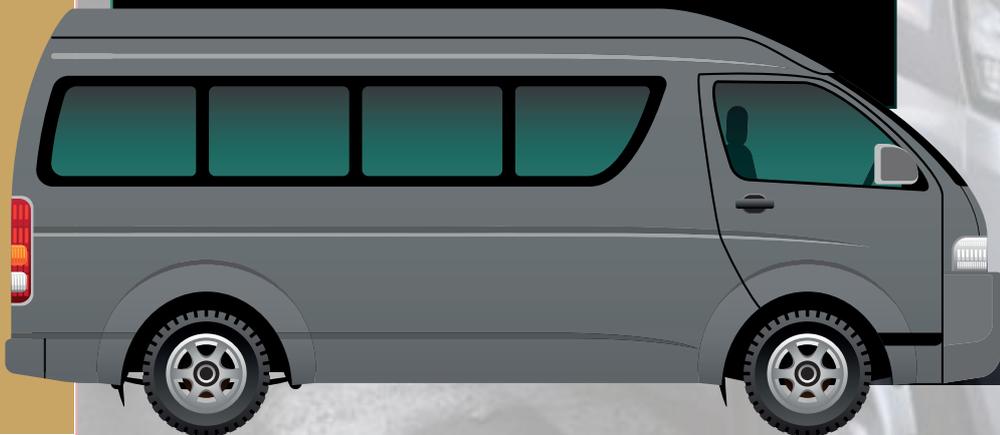
- 2 muertos y 12 heridos en carretera La Rinconada - Juliaca.
- 7 muertos en el kilómetro 156 de la Carretera Central.
- 1 muerto y 9 heridos en Puno.

(*)Fuentes: El Comercio, Canal N, Policía Nacional del Perú



A diario fallecen **ocho personas** en las vías que se utilizan para hacer taxi colectivo (*)

La norma que ha formalizado este caos trajo como consecuencia la amenaza a la vida para miles de personas que usan a diario las carreteras a nivel nacional.



ECONOMÍA

Perspectivas del Plan Nacional de Infraestructura para el 2021



Perspectivas del Plan Nacional de Infraestructura para el 2021



Por:
Yovanna Ramírez
Jefa del área económica - AFIN

El Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), aprobado en julio 2019, tenía por objetivo ser una hoja de ruta para el desarrollo de proyectos de infraestructura con el fin de incrementar la productividad, a través del cierre de brechas y el acceso a los mercados.

El PNIC incluye una cartera priorizada de proyectos, cuyos pasos esperados, para este año, se presentan a continuación.

Proyectos en ejecución

Entre los avances esperados se encuentra el inicio, antes de julio, de la marcha blanca del primer tramo de la Línea 2 del Metro, que movilizará a cerca de 300 mil pasajeros al día. Asimismo, estará lista la nueva torre de control del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (la segunda pista de aterrizaje concluirá el 2022). Este año Aeropuertos del Perú-AdP continuará con el mejoramiento del sistema de pistas y del cerco perimétrico del aeropuerto de Piura, donde además iniciaría la implementación de la planta de abastecimiento de combustible.

La adenda del terminal norte del Callao estaría lista en julio, lo que le permitirá contar con una capacidad para 12 millones de toneladas de carga general, y de 2.8 millones de TEUs (capacidad de carga que tiene un contenedor estándar). Asimismo, el muelle sur podría iniciar las obras de ampliación entre junio y julio si se

aprueba el expediente técnico este mes. La aprobación del estudio de impacto ambiental y los estudios de maniobras concluyen en febrero.

El Terminal de Salaverry terminaría este año las obras civiles y el equipamiento de la etapa 1, mientras que el Terminal de Pisco completaría la adquisición del equipamiento portuario para la etapa 3. En tanto que la Hidrovía Amazónica, se enfrenta a la oposición de las comunidades indígenas que solicitan la suspensión del proyecto.

Este año se iniciará la inversión en los tramos Evitamiento Trujillo y Evitamiento Guadalupe y se culminaría el tramo Evitamiento Pacasmayo de la Autopista del Sol. En la Longitudinal de la Sierra Tramo 2, se continuará la gestión para la liberación de predios del tramo Cochabamba -Cutervo - Santo Domingo de la Capiella - Chiple.

La Red Vial N° 4 iniciará este mes la construcción de la vía Evitamiento Chimbote con los primeros 10 km de los 40 km que componen esta vía, y el Concedente continuará con el proceso de liberación de interferencias de los 30 km restantes.

En electricidad, la central hidroeléctrica San Gabán III iniciará, en mayo de 2021, la operación del equipo de perforación para los trabajos en el túnel de aducción y aunque la fecha de

operación comercial está prevista para febrero del próximo año, la concesionaria solicitará la ampliación. El enlace 500 kv Mantaro – Nueva Yanango – Carapongo tenía previsto iniciar operación comercial a fines de noviembre, aunque la concesionaria solicitó la ampliación hasta septiembre 2022 por evento de fuerza mayor.

En febrero 2020 se suscribieron tres contratos de concesión en electricidad: Enlace 500 Kv La Niña – Piura, Enlace 220 Kv Pariñas – Nueva Tumbes y Enlace 220 Kv Tingo María – Aguaytía. En relación al Enlace 500 Kv La Niña – Piura, la ubicación de la subestación Piura Nueva, presentada en el estudio de pre operatividad, se encuentra observado por el Minem. Caso similar al Enlace 220 Kv Pariñas – Nueva Tumbes, en el que el COES no iniciará la revisión del estudio de pre operatividad (EPO) al presentar una ubicación distinta de la subestación Nueva Tumbes. En el Enlace 220 Kv Tingo María – Aguaytía, la gestión predial del proyecto es desarrollada directamente por gestores y coordinadores de la Concesionaria.

Se espera que por fin este año se destrabe Majes Sigvas II (paralizado desde 2018) con la firma de la adenda 13 esperada para abril, siempre que la Contraloría no emita una opinión desfavorable que genere mayores retrasos. Del mismo modo, Chavimochic III (paralizado desde 2016) reanudaría las obras con otro concesionario que se encargaría de culminar Palo Redondo y la ampliación para el canal Virú-Moche, para lo cual se debe concretar la opinión favorable de los ministerios de Agricultura y de Justicia.

El expediente técnico del primer componente de la PTAR¹ Titicaca fue aprobado a mediados de diciembre 2020 con lo cual se espera el próximo inicio de obras. En tanto que se espera la adenda para ampliar la PTAR La Chira.



1. PTAR: Planta de tratamiento de aguas residuales

Inversiones pendientes de APP y PA(*) en ejecución

Sector	Nombre del proyecto	Inversión pendiente (Millones US\$ sin IGV)
Metro	Línea 2 del Metro de Lima y Callao	2,850
Aeropuertos	Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	1,017
	Mejoramiento y ampliación del servicio aeroportuario Piura y Trujillo (**)	540
Carreteras	Autopista del Sol: Trujillo - Sullana	257
	Longitudinal de la Sierra Tramo 2	37
	Red Vial N° 4: Pativilca-Santa-Trujillo y Puerto Salaverry	81
Puertos	Ampliación del Terminal Multipropósito Muelle Norte del Callao	401
	Ampliación del Terminal de Contenedores Muelle Sur del Callao	216
	Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry	209
	Terminal portuario General San Martín (Pisco)	60
Vías navegables	Hidro vía Amazónica	94
Electricidad	Central Hidroeléctrica San Gabán III (*) (**)	371
	Enlace 500 kv Mantaro - Nueva Yanango - Carapongo (**)	184
	Enlace 500 kv La Niña - Piura (**)	50
	Enlace 220 kv Pariñas - Nueva Tumbes (**)	16
	Enlace 220 kilovoltios Tingo María - Aguaytía (**)	11
Irrigación	Chavimochic (Tercera Etapa)	550
	Majes Siguas (Segunda Etapa)	349
Saneamiento	PTAR Titicaca	203.3
	PTAR La Chira	41
Telecom	Banda Ancha región Amazonas (*) (**)	64
	Banda Ancha región Lima (*) (**)	62
	Banda Ancha región La Libertad (*) (**)	72
Total		7,736

(*) Proyectos en activos (PA)

(**) Montos de inversión total

Fuente: Ositran, Osinergmin, Medios de comunicación

Elaboración: AFIN

Por otra parte, los proyectos bajo obra pública presentan un avance financiero acumulado promedio de 44% al cierre del 2020, y tienen el potencial de alcanzar un 7% de avance adicional este 2021.

Avance de inversiones de los proyectos bajo obra pública en ejecución

Sector	Nombre del proyecto	Avance al 2020	Inversión pendiente (Millones US\$ sin IGV)	Avance potencial en 2021
Carreteras	Mejoramiento de la Carretera puente Ricardo Palma - La Oroya (*)	0%	348.3	0%
	Construcción del puente Santa Rosa, accesos, rotonda y paso a desnivel, Región Callao	13%	74.0	9%
	Mejoramiento de la Carretera Oyón - Ambo	42%	177	7%
	Mejoramiento de la Carretera Casma, Huaraz, Huari, Huacaybamba, Jirca, Tingo María, Monzon-EMP. PE-18A (Tingo María)	99%	0.3	0%
Aeropuertos	Mejoramiento y ampliación del servicio aeroportuario en la región Cusco mediante el nuevo aeropuerto internacional de Chinchero-Cusco	7%	535	16%
Irrigación	Ampliación de la presa Ancascocha y afianzamiento del valle de Yauca (Ayacucho y Arequipa)	36%	27.1	3%
	Mejoramiento y ampliación de la provisión de agua para desarrollo agrícola en el valle de Tacna-Vilavilani II	29%	50.3	22%
Saneamiento	Ampliación y mejoramiento de la gestión Integral de residuos sólidos en la ciudad de Puno, Juliaca y ciudades en la Provincia de Coronel Portillo	88%	0.6	0%
		32%	3.7	0%
		34%	0.8	0%
	Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en la ciudad de Tumbes y Provincia de Sechura	90%	0.4	6%
		62%	1.2	20%
Total		44%	796	7%

(*) La mayor parte de la ejecución se dará en los siguientes años

Fuente: MEF - Consulta al 08 de enero 2021

Elaboración: AFIN

Proyectos en proceso

La inversión de los proyectos en proceso asciende a US\$ 16 903 millones (sin IGV). Los que presentan importantes avances esperados para el 2021 son aquellos que no lograron los hitos esperados para el 2020, como la Rehabilitación del Ferrocarril Huancayo-Huancavelica, que se encuentra en promoción desde el 2014 y el proyecto de Masificación de Gas Natural 7 Regiones, que serían adjudicados en el primer trimestre del año en curso, en tanto que la Línea de Transmisión 500 kv Subestación Piura Nueva - Frontera y la Subestación Valle del Chira, lo serían para el segundo trimestre.

Asimismo, se estima que el gasoducto del Sur (SITGAS) sería licitado en la primera mitad del año, mientras que el proyecto de Obras de Cabecera, en el segundo semestre. En tanto que el Anillo Vial Periférico de Lima recibiría la Declaratoria de Interés en el segundo trimestre del año.

Proyectos del PNIC en proceso

Sector	Nombre del proyecto	Inversión (Millones US\$ sin IGV)
APP		
Hidrocarburos	Sistema Integrado de Transporte de Gas (SITGAS)	4,500
Carreteras	Construcción del anillo vial periférico de la ciudad de Lima y Callao	2,049
Carreteras	Longitudinal de la Sierra Tramo 4	600
Aeropuertos	Tercer grupo de aeropuertos regionales	306
Ferrocarriles	Rehabilitación integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica	232
Hidrocarburos	Masificación del Uso de Gas Natural 7 regiones del centro y sur	200
Electricidad	Línea de Transmisión 500 kv Subestación Piura Nueva - Frontera	163
Carreteras	Carretera Canta - Huayllay - Unish / Ramal Dv. Yantac - Paccha	132
Electricidad	Repotenciación de la Línea de Transmisión Carabayllo, Chimbote y Trujillo 500 kv	54
Saneamiento	Obras de cabecera y conducción para el abastecimiento de agua potable para Lima	34
PA		
Hidrocarburos	Distribución de gas natural por red de ductos en la Región Piura	179
Telecom	Banda Ancha región Cajamarca (*)	78
Telecom	Banda Ancha región Piura (*)	45
Obra Pública		
Carreteras	Programa de infraestructura vial para la competitividad regional - Proregión	1,442
Carreteras	Construcción y Mejoramiento de la Carretera Central, Tramo: Autopista puente los Ángeles - Ricardo Palma	547
Carreteras	Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Ruta N PE-8, EMP. PE-1N (Ciudad de Dios) y EMP. PE-3N Cajamarca	377
Saneamiento	Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las ciudades de Puno, Juliaca y Pucallpa	419
Electricidad	Subtransmisión Piura (**)	39
Puertos	Creación del Antepuerto del Callao y Mejoramiento de vías de Acceso al Puerto y Antepuerto del Callao	10
Metro	Línea 3 Red básica del Metro de Lima	5,498
Total		16,903

(*) Proyectos en reformulación

(**) Incluye doce intervenciones: diez obras públicas y dos APP (Nueva SET Piura Este y Nueva SET Valle del Chira).

Fuente: Proinversión, Energiminas, MEF, PNIC

Elaboración: AFIN

En conclusión, los avances esperados para el 2021 son, en buena parte, las metas arrastradas de años anteriores. Mientras más demore su conclusión, mayor será la brecha a resolver si tenemos en cuenta la naturaleza dinámica de la población y sus necesidades.

A más de un año de la aprobación del PNIC se han logrado avances pero también se evidencian dificultades que enfrentan los proyectos en general, como las demoras en la entrega de predios y el alto número de actores públicos involucrados que han retrasado el desarrollo esperado para este año.

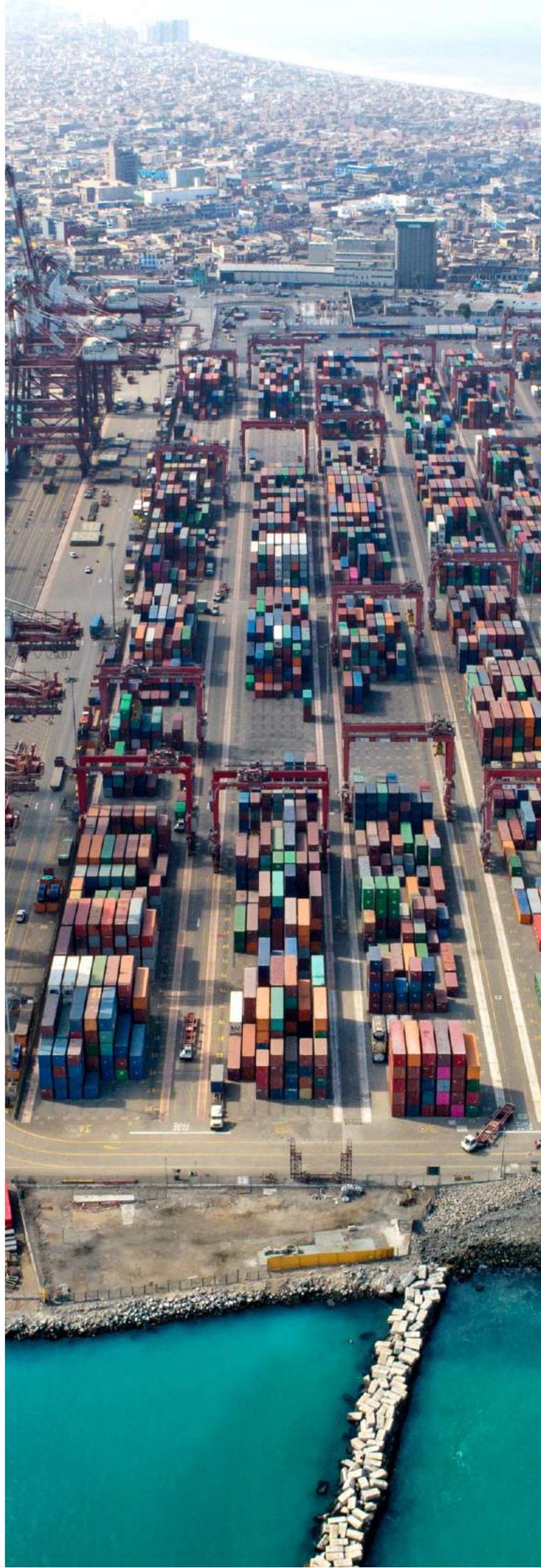
Adicionalmente, un reto que nos demanda la nueva normalidad es la digitalización de los procesos administrativos y de gestión, en el que el uso de herramientas y metodologías de gestión como el BIM y el PMO debería ser extendido.

Es un año exigente por la crisis sanitaria pero también por el riesgo político avivado por las próximas elecciones. Esperamos que las propuestas apunten a la continuidad de los proyectos en curso y a la promoción de inversiones orientadas al cierre de brechas.

El próximo año se iniciaría la elaboración de la actualización de la cartera estratégica de proyectos. Es necesario que los que se encuentran en curso, hayan alcanzado buen puerto.



Un reto que nos demanda la nueva normalidad es la digitalización de los procesos administrativos y de gestión, en el que el uso de herramientas y metodologías de gestión como el BIM y el PMO debería ser extendido.



A nighttime photograph of the Peruvian Congress building, a grand neoclassical structure with a central archway and a flag on top. The word "LEGAL" is overlaid in large, bold, blue capital letters within a blue rectangular frame. The building's facade is illuminated, and the sky is dark.

LEGAL

Soluciones caóticas

Soluciones caóticas



Por:
Aldo Chirinos
Jefe del área legal - AFIN

De un tiempo a esta parte, nos estamos acostumbrando a que las noticias informen sobre proyectos de ley que nos hacen dudar si sus efectos serán más negativos que positivos, como aparentemente sería la intención de sus autores.

Recientemente, se ha sumado a esta larga lista un proyecto de ley (PL 6858/2020-CR) que, bajo la justificación de garantizar el derecho a la salud durante la pandemia, pretende obligar a establecimientos médico asistenciales a ceder su administración a la Autoridad de Salud, dependiendo de la situación de emergencia que se produzca, aunque por un plazo determinado sujeto a compensación de acuerdo con “principios de austeridad y justicia”.

Se entendería que una disposición como la detallada respondería a una necesidad inminente o sobreviniente, debidamente comprobada por la autoridad, que amerite semejante decisión. Lamentablemente, no es así.

Este proyecto fue presentado en un contexto en el que no se había registrado un incremento alarmante del uso de camas UCI en los establecimientos públicos de salud (mediados de diciembre del año pasado), es decir, fuera de un contexto en el que resultaba indispensable tomar la medida y como consecuencia de la falta de colaboración de los agentes privados en la disminución de los efectos de la pandemia.

Este proyecto en vez de promover el uso de recursos en la búsqueda de consensos e incentivos para promover la participación de los

privados en la reducción de los estragos de la pandemia, no considera ninguna otra solución que ordenar, bajo amenaza de diversas sanciones, a los establecimientos de salud privados para brindar atención a enfermos de la COVID-19, independientemente del riesgo que ello pueda significar para otros pacientes. Incluso ceder la administración de sus establecimientos a la Autoridad de Salud para que conduzca los servicios que se prestan, con el gran ejemplo que vemos día a día en la atención que se brinda en establecimientos públicos. Todo ello, bajo la presunción de que cuando más se necesite la ayuda del privado, este no colaborará con el Estado.

Pero veamos. El artículo 70 de la Constitución establece lo siguiente:

Artículo 70°. *El derecho de propiedad es inviolable. El Estado lo garantiza. Se ejerce en armonía con el bien común y dentro de los límites de ley. A nadie puede privarse de su propiedad sino, exclusivamente, por causa de seguridad nacional o necesidad pública, declarada por ley, y previo pago en efectivo de indemnización justificada que incluya compensación por el eventual perjuicio. Hay acción ante el Poder Judicial para contestar el valor de la propiedad que el Estado haya señalado en el procedimiento expropiatorio.*

De acuerdo con el artículo transcrito, el Estado únicamente puede privar de su propiedad a los ciudadanos por seguridad nacional o necesidad pública, declarada por Ley, y previo pago

de una indemnización justipreciada que incluye una compensación por el perjuicio.

En el presente caso, se pretende desconocer el artículo transcrito de la Constitución, ya que en primer lugar, no se reconoce el acto de la toma de la administración de los establecimientos de salud privados como una expropiación propiamente dicha, si no que se trata de encubrir su verdadera naturaleza indicando que la restricción es de naturaleza temporal.

Además de ello, no se explica cuál es esa necesidad pública inminente que hace necesaria la disposición, por el contrario se hace del acto inconstitucional una regla recurrente de aplicación cada vez que se declare emergencia por epidemias, pandemias, catástrofes naturales o provocadas por el ser humano.

Finalmente, se establece que se otorgará una compensación económica a los privados, pero no un justiprecio por la expropiación encubierta sino por las atenciones médicas brindadas durante la toma de la administración forzosa que haría la autoridad de salud en este tipo de situaciones. Compensación económica que además será establecida bajo principios de austeridad y justicia, lo que sea que ello signifique.

En todo caso, ni siquiera la solución propuesta en el Proyecto resulta efectiva, ya que el Estado no puede obligar a nadie a realizar una actividad. Puede sancionar a aquel que de forma injustificada decide no prestar sus servicios a alguien, en un contexto de prestación regular de servicios, pero no puede obligar a laborar en contra de su voluntad.

Considerando todo lo señalado, estamos ante un nuevo proyecto que sigue la tendencia de proponer el caos como una solución. Por un lado, se generan expectativas en la población que finalmente no se harán realidad y por otro, se pone innecesariamente en una situación de inestabilidad a los sectores involucrados en la solución caótica. Finalmente, se generan señales de riesgo inminente en todos los sectores de



(...) se pretende desconocer el artículo transcrito de la Constitución, ya que en primer lugar, no se reconoce el acto de la toma de la administración de los establecimientos de salud privados como una expropiación propiamente dicha, si no que se trata de encubrir su verdadera naturaleza indicando que la restricción es de naturaleza temporal.

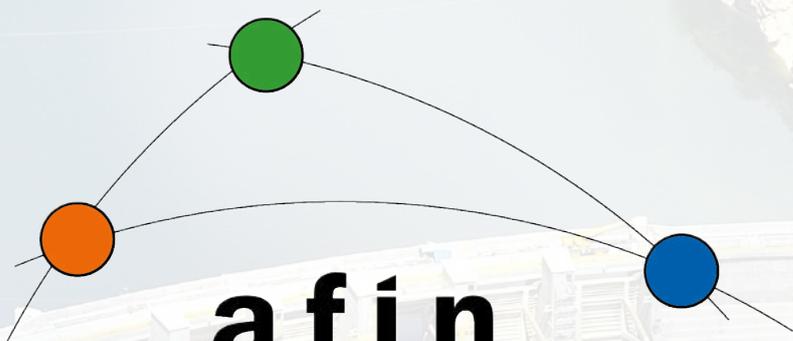


la economía, ya que se crea la percepción de un cambio en las reglas de juego que, tarde o temprano, puede afectarnos a todos, ahuyentando la inversión privada que, realmente, es la única herramienta que nos permite generar desarrollo.

En un anterior informe, comentábamos que, antes de emitir leyes, el Congreso debería tener en cuenta dos principios: (i) el principio de unidad de la Constitución; y, (ii) el principio de concordancia práctica. Ello incluye la realización de un “Test de Proporcionalidad” que verifique, concurrentemente, la idoneidad, necesidad y ponderación o proporcionalidad en sentido estricto de la medida.

Es evidente que en este caso no se ha realizado dicha dinámica para analizar las medidas que impone el Proyecto, si no que se ha buscado nuevamente la solución que, en apariencia, es la más fácil: sancionar y obligar a alguien a hacer algo, cayendo en inconstitucionalidades y la vulneración de derechos personales.





afin

Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional

